

LOS

# REGÍMENES LABORALES

# EN EL SERVICIO CIVIL PERUANO

Existen 15 regímenes laborales en las entidades del Estado, entre generales y especiales. Ello ha generado un desorden en la administración pública, porque cada régimen implica distintos derechos y deberes para los servidores públicos. Hasta implementar de modo integral la nueva Ley del Servicio Civil, el sistema administrativo de gestión de recursos humanos comprenderá a los tres regímenes laborales generales - carrera administrativa, actividad privada, contratación administrativa de servicios - así como también las carreras especiales del profesorado, magisterio, profesionales y asistenciales de la salud y docentes universitarios.



\*Por implementar

## VÍNCULO CIVIL: LOCACIÓN DE SERVICIOS (2009)

## A CONTINUACIÓN, UNA COMPARACIÓN DE LOS TRES REGÍMENES LABORALES GENERALES

	<b>CARRERA ADMINISTRATIVA (DLEG 276)</b>	<b>RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA (DLEG 728)</b>	<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS (DLEG 1057)</b>
<b>SISTEMA</b>	Cerrado por niveles, se ingresa al último nivel por concurso público de méritos.	Abierto a un puesto determinado.	Abierto a un puesto determinado.
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Tres grupos ocupacionales (profesionales, técnicos y auxiliares). Funcionarios y directivos no forman parte de la carrera y son de libre elección y remoción.	Se aplica la clasificación de la Ley Marco del Empleo Público (directivo superior ejecutivo, especialistas, apoyo).	Contrato abierto renovable.
<b>PROMOCIÓN</b>	Por antigüedad, capacitación y evaluación.	No existe.	No existe por ser contrato temporal.
<b>REMUNERACIONES</b>	Elevada dispersión del promedio de ingresos por incompatibilidad legal. CAFAE es el concepto no remunerativo más significativo.	Gran disparidad de sueldos, brechas de salarios altas por tipo de entidad y grupo ocupacional.	Sin escalas.
<b>DESVINCULACIÓN</b>	Cese solo por causales de ley, no hay período de prueba.	Compensación económica frente al despido arbitrario, período de prueba.	Compensación económica frente al despido arbitrario, existe período de prueba.